

### **Corta Estancia - Turista/Familia Visita/Conferencia/Eventos Deportivos**

Pasaporte válido durante al menos seis meses después de la fecha prevista de viaje y validez que exceda tres meses de su fecha prevista de vuelta + pasaporte anterior + dos páginas en blanco para poner el visado.

Copia de la página de identificación del pasaporte.

Formularios de solicitudes de visado completas y firmadas (una en español y otra en Inglés).

Dos fotografías en color (con no mayor antigüedad de 1 mes) con fondo blanco, vista frontal (3.5cm x 4.5cm). Las fotografías no se deben grapar a las solicitudes.

Fotocopias de visados previos (Schengen, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia), si dispone de alguno.

Para ciudadanos no nigerianos residentes en Nigeria: Permiso de residencia endosado en su pasaporte (no aplicable si posee una tarjeta de permiso de residencia biométrica). Tanto su pasaporte como su permiso de residencia en Nigeria deben ser válidos durante al menos tres meses **más de su fecha de viaje de vuelta.**

**Seguro de Viajes** con cobertura en todos los países Schengen, con una cobertura mínima de €30.000, para:

- A. – Tratamiento Médico
- B. – Admisión de Emergencia a un hospital
- C. - Repatriación

**Carta de Invitación** de los organizadores, si Ud. va a asistir a una conferencia, seminario, taller o evento deportivo declarando (si es posible) el nombre de la organización anfitriona, tiempo de estancia, u otros documentos que prueben el propósito del viaje, por ejemplo, tickets de entrada, inscripciones o programas.

Carta de Presentación de su empleador O carta de presentación de su propia compañía si Ud. es autónomo, declarando que los días para salir del país están garantizados.

**Para autoridades académicas** (profesores, becarios, ponentes, instructores, etc.) **y estudiantes**, carta de la escuela o universidad.

**Nóminas** de los últimos seis meses.

**Declaración Personal de la Cuenta** de los últimos seis meses Y de su empresa, si tiene patrocinador.

**Ingresos Generales generados mediante** propiedad, certificados de acciones, avales, etc. y pruebas de vínculos con Nigeria (matrimonio), si disponen de alguna.

**Prueba de alojamiento** durante la duración completa de la estancia pretendida: reservas

de hotel, alquiler de casa de vacaciones, reserva de residencia en un campus, o prueba de alojamiento privado (invitación por parte del anfitrión).

**Billetes/Reservas de avión** incluyendo vuelo de vuelta.

**Visita de Familia:**

Carta de Invitación de su patrocinador, certificada por la Policía española, si Ud. está patrocinado por alguien en España.

**Prueba de Relación** entre el solicitante del visado y la persona que se va a visitar (certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, correspondencia, fotos, Etc.)

**Para personas de negocios que van de turismo:**

Certificado que pruebe que la empresa ha pagado todos los impuestos hasta la fecha (TCC) y certificado de constitución de la sociedad mercantil para las personas de negocio que van de turismo.

Prueba de actividades comerciales en Nigeria y extranjero, por ejemplo conocimientos de embarque, facturas, etc.

**Si viaja por investigación y formación:**

Certificado de inscripción en un establecimiento educacional para el propósito de estudio, llevar a cabo formación científica o práctica (incluyendo formación vocacional) u otras actividades que podrían ayudar a mejorar las habilidades profesionales e intelectuales del solicitante.

Tarjetas de estudiante o certificados de todos los cursos a los que se vaya a asistir.

Prueba de prepagado de los cursos o actividades de formación, si aplica.

**Si viaja en Misión Oficial/Con Propósitos Oficiales:**

Nota Verbal emitida por el Ministerio de Asuntos Exteriores Nigeriano, confirmando que el solicitante es miembro de una delegación oficial o está en una misión oficial a un Estado Miembro.

**Carta de Invitación o Confirmación de Registro** de la organización anfitriona.

**Si Ud. viaja con su esposa:**

Certificado de Matrimonio

Certificado de nacimiento de su esposa

**LOS SOLICITANTES CON MENOS DE 18 AÑOS que viajen acompañados por uno o por los dos padres** necesitarán presentar su certificado de nacimiento así como una declaración jurada del padre/padres autorizando su viaje. Por favor tenga en cuenta que la declaración jurada debe ser legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores en Abuja. Los niños que viajen con ambos padres solo necesitarán entregar su certificado de nacimiento.

**POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE:**

- 1. El periodo de validez del visado será ajustado** al periodo de estancia que se pretenda. El Consulado General de España está en su derecho de limitar la validez del visado.
- 2. La tarifa de visado es una tarifa de gestión no reembolsable.** Una vez que la solicitud se haya entregado hay que pagar la tarifa, incluso si se devuelve su solicitud por el no cumplimiento con las condiciones generales.
- 3. La lista anteriormente mencionada no es exhaustiva.** A cada solicitante se le puede pedir presentar documentación adicional.

Los documentos originales y fotocopias se deben proporcionar en el momento de realizar la solicitud. Las fotocopias serán guardadas comparándolas con los originales en el momento de la entrega de la solicitud.

**LAS SOLICITUDES SOLO SERÁN CONSIDERADAS SI VAN ACOMPAÑADAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.**